

LA BATALLA AUDIOVISUAL

Villalonga reabre la guerra del fútbol

GMA anuncia su intención de romper los contratos firmados

EL PAÍS, Madrid

Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol (GMA) —49% de Telefónica, 49% de Antonio Asensio, 1% de Banco Santander y 1% de BCH— está dispuesta a romper los contratos para emitir fútbol suscritos para la tem-

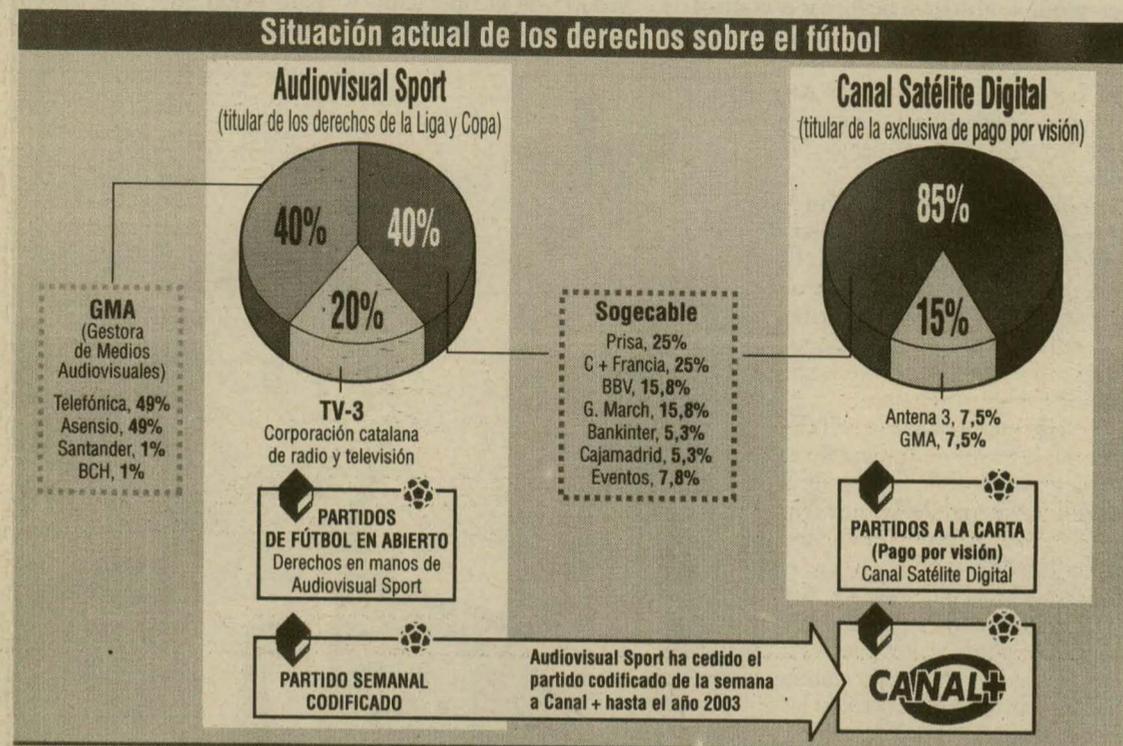
porada 1997-1998 con Canal Satélite Digital. Esta empresa compró a principios de este año los derechos de retransmisión en pago por visión para la temporada 97-98 de docenas de equipos propiedad de GMA. A dos semanas del inicio de la Liga, GMA ha

remitido una carta por conducto notarial a Gestsport (Canal Satélite) en la que anuncia su intención de poner a disposición de Vía Digital —la plataforma que impulsa el Gobierno— los mismos derechos que ya vendió en exclusiva en el mes de enero.

La carta en la que GMA (Villalonga-Asensio) anuncia su intención de romper los contratos firmados se acompaña de otra misiva, dirigida a Canal Satélite —propietaria de los derechos de retransmisión de fútbol en pago por visión hasta el año 2003— en la que invita a esta empresa a presentar una oferta "para adquirir en igualdad de condiciones, y con respeto a los principios de publicidad y libre concurrencia, los derechos en la modalidad de pago por consumo [de la Liga y de la Copa]".

La respuesta de Canal Satélite Digital a tal oferta no se ha hecho esperar. El director general de Canal Satélite, Jaume Ferrús, ha recordado a GMA, también mediante carta, que "los derechos televisivos y audiovisuales, en la modalidad de pago por consumo, de los clubes de fútbol a los que hacen referencia en sus cartas no son ya de su titularidad, por habérselos transmitido, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de cesión de derechos, otorgada el 27 de enero de 1997 ante el notario de Madrid, D. José Aristónico García. Por consiguiente, Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol no puede proceder a la explotación de dichos derechos".

Para apoyar su disposición a romper los contratos ya firmados y cobrados, GMA invoca la Ley 21/1997, de 3 de julio (la denominada *ley del fútbol*), recurrida ante el Tribunal Constitucional y ante la Comisión Europea —que ha abierto una investigación al respecto—. La ley, que da un año a las empresas en liza



para ponerse de acuerdo en torno a la explotación de los derechos del fútbol, intenta eliminar la exclusividad en la retransmisión de acontecimientos deportivos y obliga a compartir derechos exclusivos.

Ruptura

La ruptura de contratos en vigor reabre el conflicto que copó buena parte del pasado verano y que agitó a los equipos de fútbol, a la federación de televisiones autonómicas (FORTA), a Antena 3, a Canal + y a Canal Satélite. El conflicto, que hizo correr ríos de tinta y provocó multitud de de-

claraciones conciliatorias, incluso desde el Gobierno (el secretario de Estado de Comunicación, Miguel Ángel Rodríguez, se ofreció como mediador), puede repetirse ahora, a dos semanas del inicio de la Liga.

El fútbol, junto con el cine de estreno, ha sido, desde que el Gobierno puso en marcha el proyecto de Vía Digital, el fruto más deseado. En ninguno de los dos frentes —fútbol y cine— Vía Digital ha conseguido armar su oferta mediante la simple competencia empresarial.

No obstante, tanto el presidente de Vía Digital, Pedro Pérez, como el presidente de Tele-

fónica, Juan Villalonga, vendieron profusa y públicamente la idea de que Vía Digital contará con fútbol y cine de estreno cuando inicie su andadura en septiembre.

El pasado 28 de julio, recién adquirida Antena 3, Villalonga afirmó que "nos hemos hecho con el control de los derechos del fútbol". También Pérez utilizó la misma idea un día después y aseguró que su plataforma de televisión emitiría fútbol de pago. A preguntas de los informadores, el presidente de Vía Digital reconoció que carecía de derechos pero, seguro de sus respaldos, aventuró que "los tendremos".

El juez rectifica y levanta las medidas cautelares a Vía Digital

Canal Satélite interpone recurso de apelación contra el nuevo auto

EL PAÍS, Madrid

El titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Majadahonda (Madrid), Juan Manuel Pereira Sánchez, rectificó ayer su decisión del pasado 4 de agosto y levantó en un nuevo auto judicial las medidas cautelares impuestas a la plataforma impulsada por el Gobierno y liderada por Telefónica, Vía Digital.

Dichas medidas prohibían a esta empresa manifestar en sus servicios de información telefónica a sus futuros abonados y por cualquier otro medio que emitirían partidos de Liga en la modalidad de pago por visión; la obligaba a cesar de realizar

declaraciones públicas sobre este particular y le impedía dirigir ofertas a la empresa Audiovisual Sport para adquirir los derechos del fútbol.

El juez considera ahora que Canal Satélite Digital no ha acreditado su propiedad en exclusiva de los derechos de emisión de los partidos de la Liga de fútbol en la modalidad de pago por visión para la temporada 1997-1998, aunque sí reconoce sus derechos exclusivos a partir de 1998-1999.

Canal Satélite Digital interpuso ayer mismo un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En su auto judicial de ayer, el magistrado señala que "de la prueba practicada, la demandante [Canal Satélite Digital] no ha aportado ningún documento acreditativo de que sea titular de los derechos en exclusiva para la temporada 1997-1998", y que, "por tanto, aquellos presupuestos que dieron soporte en un principio para la adopción de las medidas acordadas en el momento actual han variado".

En consecuencia, el juez levanta las medidas cautelares que fueron anteriormente dictadas, en función, razona, de que "la documentación aportada con la demanda por la parte ac-

tora [Canal Satélite Digital], así como de todas las afirmaciones en ella contenidas se desprendería esa situación de peligro grave e inminente".

El magistrado concluye el auto señalando que "no existen en estos momentos elementos de juicio suficientes para apreciar mala fe en la parte demandante" e impone las costas del litigio a Canal Satélite Digital. Esta empresa —la única operadora actualmente existente, con más de 100.000 abonados— interpuso una demanda contra la plataforma auspiciada por el Gobierno el pasado 30 de julio por competencia desleal.

Paz privada, conflicto público

EL PAÍS, Madrid

La decisión de Telefónica de reabrir la guerra por los derechos del fútbol entra de lleno en contradicción con las insistentes apelaciones a la paz formuladas por el Gobierno del PP y por el resto de instancias políticas y deportivas cuando el conflicto, el año pasado, se situaba entre dos empresas estrictamente privadas, la cadena Antena 3, presidida por Antonio Asensio, y Canal +.

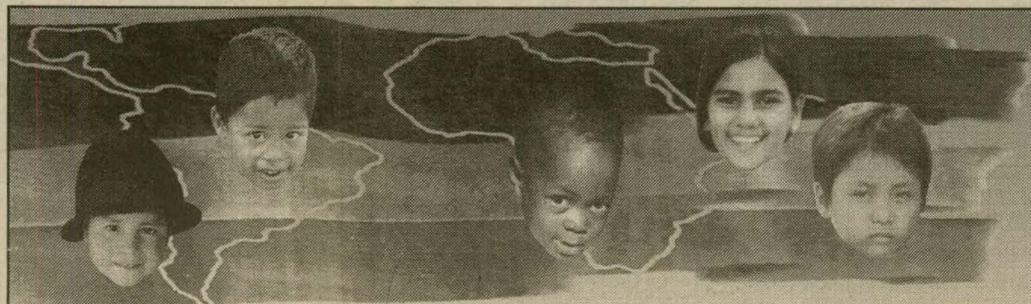
El propio secretario de Estado para la Comunicación, Miguel Ángel Rodríguez, declaraba el 4 de junio de 1996, durante las IX Jornadas sobre *Presente y futuro de la comunicación en España*, organizadas por *El Nuevo Lunes*, que el fracaso de una operación en el sector televisivo, del calibre de la que está en marcha en torno a los derechos del fútbol, "podría dar al traste no sólo con la emisora de televisión que se equivoque en sus predicciones, sino con toda la Liga de fútbol", y aseguraba que era su deber "avisar que la carrera desenfrenada por la pugna de derechos [de emisión de fútbol] sólo traerá problemas para las televisiones y para los clubes". De ahí su defensa de la necesidad de un pacto entre cadenas de televisión, que el Gobierno no puede exigir —puntualizó— pero que considera imprescindible.

Meses más tarde —el 23 de octubre—, y nuevamente en relación con el conflicto por los derechos de retransmisión televisiva de los partidos de fútbol, Rodríguez manifestaba a este periódico su deseo de que "las guerras entre empresas terminen" y recordaba que él propuso en junio un arbitraje, "cuando se me dijo que ellos [los operadores] preferían dialogar".

Compromiso

Desde los propios clubes se hacían también llamamientos a la paz. El presidente del Barcelona, Josep Lluís Núñez, insistía en abril del año pasado que las televisiones debían llegar a un acuerdo de futuro. "Si no, peligrará el contrato actual, lo que sin duda no interesa a las cadenas. Hasta el momento hay dos televisiones [por la FORTA y Canal +] con contrato en vigor que deben llegar a un compromiso con una tercera para resolver el futuro".

También Joaquín Leguina, portavoz del grupo socialista en la comisión de Control Parlamentario de RTVE, manifestaba el 21 de octubre que en la guerra de fútbol acabarían "interviniendo los tribunales", y, que si no se alcanzaba un acuerdo entre las partes, "al final todos, incluidos los clubes, pagarán las consecuencias".



ALIMENTO CONTRA EL HAMBRE • MEDICINAS CONTRA LA ENFERMEDAD
• EDUCACIÓN CONTRA LA IGNORANCIA • CARINO CONTRA EL
ODIO Y LA INDIFFERENCIA

Mientras sufra un niño habrá una misión

MISIONES SALESIANAS Envíe por favor su donativo a la cta. cte.
nº 1302/9124/000961 28 30 de la Caja Postal de Ahorros (Suc. Marqués de
Urquijo, Madrid) o a MISIONES SALESIANAS
Madrid: 28008, Ferraz, 81, Tel. 91/543 85 65.

Y Div. Difusión en: Barcelona: 08028, Gran Vía Carlos III, 53, 3º, 2º,
Tel. 93/491 49 34. Valencia: 46009, Sagunto, 203, 5º, 13º, Tel. 96/365 47 01.

LA BATALLA AUDIOVISUAL

El PSOE pide la comparecencia de Villalonga en el Congreso

L. P., Madrid

El PSOE solicitó ayer la comparecencia urgente en el Congreso de los Diputados del presidente de Telefónica, Juan Villalonga, para que informe ante la Comisión de Infraestructuras de la adquisición del 25% de Antena 3 Televisión y de los objetivos de la operación. En la solicitud, presentada en el registro del Congreso por Mercedes Aroz, portavoz adjunta del Grupo Socialista, se pide a Villalonga que informe de la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según la cual, Telefónica asumirá el control absoluto de la cadena de televisión; de los planteamientos de la compañía —que todavía mantiene el monopolio de la telefonía básica en España— en relación con las decisiones acordadas por la Comisión Europea y de la relación existente del Gobierno en dicha operación de compra.

En ese sentido, Mercedes Aroz calificó de "extraordinariamente importantes" las últimas decisiones de la Comisión Europea encaminadas a "esclarecer una operación llena de puntos oscuros". "Las actuaciones de la Comisión Europea", añadió, "dejan en evidencia al Gobierno español y a su política de control de los medios de comunicación".

En rebeldía ante la UE

Sobre las advertencias dirigidas por la Comisión a Telefónica para que evite la toma de control de Antena 3, el portavoz de Administraciones Públicas del Grupo Socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó que el Gobierno "está entrando en un terreno de permanente rebeldía ante Europa", ya que el Ejecutivo tiene "escaso respeto a las recomendaciones e instrucciones que emanan de la Comisión Europea". Rodríguez Zapatero agregó que el Ejecutivo comunitario "empieza a estar harto del cúmulo de arbitrariedades que en España se están cometiendo en el sector audiovisual desde que hay un Gobierno del PP".

Por su parte, el diputado socialista Joaquín Leguina declaró que el Gobierno en este terreno cabalga entre "continuas derrotas en Europa y pretendidas victorias nacionales". En su opinión, toda la actuación del Ejecutivo en este sector es de un "descaro total" y "una tomadura de pelo a los empresarios y los accionistas de Telefónica".

"Una compañía que aún es un monopolio y a cuyo frente está un amigo de Aznar se lanza a instancias del Gobierno a dudosas operaciones comerciales que acabarán pagando los usuarios. La sociedad debe responder ante el hecho de que aventuras gubernamentales se paguen con subidas de las tarifas telefónicas, y los accionistas de esa compañía, preguntarse, desde el punto de vista puramente comercial, cuál es el interés de esa operación", añadió. Leguina concluyó afirmando que "en sus ansias de ganar tiempo, el Gobierno y sus socios se han encerrado en un disparate político, comercial y social inadmisibles".

Bruselas ha impedido la toma de control de Antena 3 por Telefónica dada su "gravedad"

La Comisión Europea asegura que "mantiene su competencia sobre la operación"

XAVIER VIDAL-FOLCH, Bruselas
La Comisión Europea envió el pasado miércoles su requerimiento a Telefónica para que se abstenga de tomar el control de Antena 3 Televisión y para que evite que la

empresa Audiovisual Sport venda sus derechos sobre el fútbol a la plataforma gubernativa, Vía Digital, a causa de la "gravedad" de la operación y "para evitar lo irreparable", explicó ayer el portavoz

oficial del Ejecutivo comunitario. El portavoz reafirmó la jurisdicción de la Comisión Europea sobre la operación, contra la versión sostenida en un comunicado difundido ayer por Telefónica.

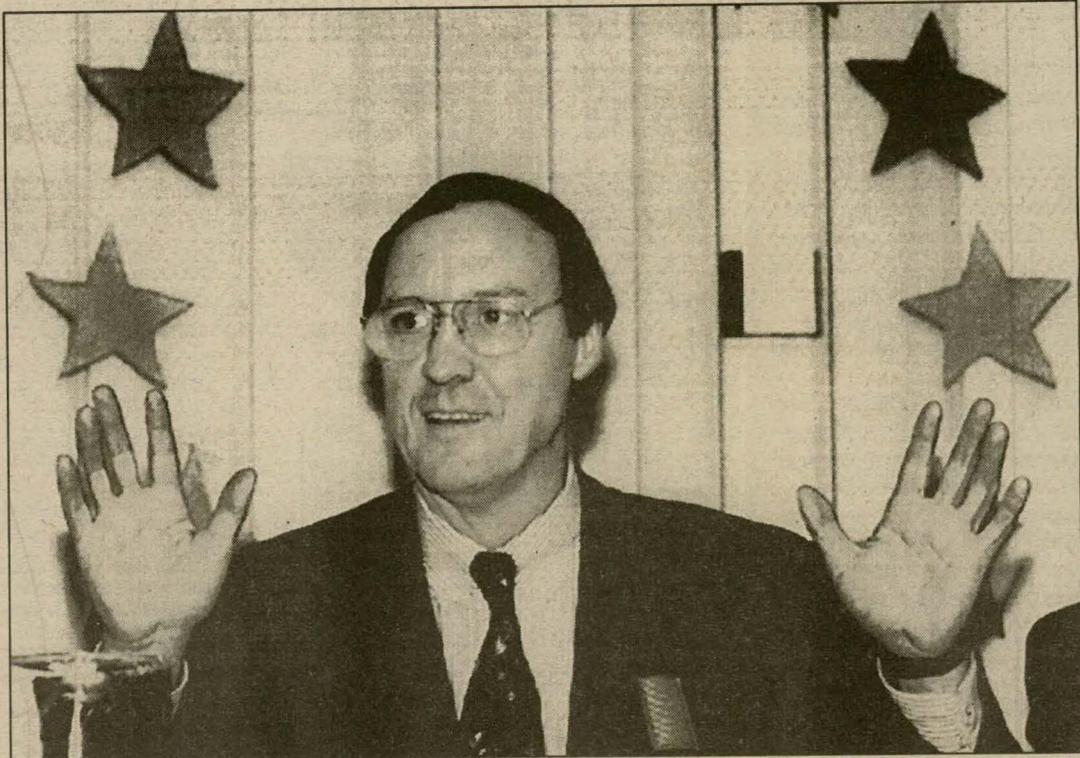
El portavoz, João Vale de Almeida, explicó que la urgencia del requerimiento se debió "al contenido de la operación, su importancia y su gravedad". Añadió que "se trata de unas medidas cautelares para evitar lo irreparable, proporcionales al perjuicio" posible, el surgimiento de un abuso de posición dominante que falsearía la competencia de forma irreversible.

No se puede olvidar que Telefónica, a través de su filial Telefónica Multimedia, ha llegado a adquirir, además del 25% de Antena 3, otro 25% de Vía Digital, de la que llegó a tener el 35%; el 49% de Gestora de Medios Audiovisuales (GMA); el 15% de Canal Satélite Digital y el 40% de Audiovisual Sport, la empresa que posee el usufructo de los derechos del fútbol de Liga y Copa entre los años 1998 y 2003. Además, explota aún en monopolio el servicio de telefonía básica en España y disfruta de una licencia universal para prestar servicios de cable. Los otros compradores de Antena 3, los bancos BCH y Santander, participan en operadoras de cable.

Medidas precautorias

Otro objetivo del requerimiento es "dar conocimiento a los diferentes interesados de la queja recibida" en la Comisión, interpuesta por Canal Satélite Digital, a fin de que sepan a qué atenerse y no puedan alegar ignorancia, amplió el portavoz.

Vale insistió en que no se trata de "una decisión sobre el fondo" del litigio, sino de unas "medidas precautorias", adoptadas por los servicios de la Comisión —la Administración del Ejecutivo comunitario— y no de la Comisión a nivel político, como colegio de comisarios. Las medidas tomadas por la Administración comunitaria comprometen igualmente al conjunto de la institución. El portavoz hizo hincapié



El comisario de la Competencia de la Unión Europea, Karel van Miert.

pie en que el texto del requerimiento, publicado ayer íntegramente en EL PAÍS, no fue facilitado por la Comisión, y subrayó que incluye "medidas fuertes".

Además, la Comisión desmintió tajantemente la versión que del requerimiento ofreció un portavoz de Telefónica, recogida en una información que *El Mundo* publicó en su edición de ayer. Esta versión sostenía que Bruselas comunicó en su carta a Telefónica que "la operación de compra de Antena 3 no es de su jurisdicción", por lo que "la UE no es competente para analizar si vulnera o no las normas sobre concentración y abuso de posición dominante vigentes en su ámbito", y se trata, pues, de "una operación de alcance estrictamente nacional".

El requerimiento "nada dice de eso, sino todo lo contrario", replicó un alto funcionario. "Está claro que, como guardia-

nal del Tratado, la Comisión tiene jurisdicción sobre este asunto, y lo que han hecho precisamente los servicios de la Competencia es recordar a los afectados que la ejerce", añadió el portavoz.

El Ejecutivo comunitario, insistió, "mantiene toda su competencia y su margen de maniobra en virtud de los artículos 85 y 86" del Tratado, que defienden la competencia en el mercado contra los acuerdos que la falsean y contra la explotación abusiva de una posición dominante.

Un alto funcionario consideró que Telefónica ha publicitado esa "interpretación torcida" confundiendo el requerimiento del juez con una comunicación oral hecha por los servicios de Bruselas el pasado día 7 —citada en el comunicado de la compañía—, según la cual el reglamento comunitario de concentraciones no sería la norma aplicable

en este caso, puesto que más de dos tercios de la facturación conjunta de Telefónica y Antena 3 se generan en España. "Pero la Comisión tiene otros instrumentos para intervenir, además de ese reglamento: es competente a título de los artículos 85 y 86", remató el portavoz. "Esperamos que Telefónica dé curso a las indicaciones que le hemos hecho, como promete en su comunicado", añadió.

Algunas fuentes comunitarias atribuyen la rapidez con que ha intervenido en este caso la Dirección General de la Competencia —del departamento que encabeza el comisario europeo Karel van Miert—, además de a la gravedad del asunto, a que "se ha visto engañada" por la compañía que preside Juan Villalonga. Ésta habría asegurado a Bruselas que no albergaba la intención de realizar nuevos movimientos durante el mes de agosto.

Abierta otra investigación a España por la 'ley del fútbol'

X. V.-F., Bruselas
Los servicios de la Competencia de la Comisión Europea han abierto una nueva investigación sobre la actuación del Gobierno español en la batalla audiovisual, esta vez sobre si la llamada ley del fútbol (reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones) y acontecimientos deportivos) incumple la normativa europea de la competencia.

La decisión se ha tomado —como es preceptivo— a consecuencia de la queja interpuesta ante la Comisión por Canal Satélite Digital, el pasado 25 de julio, y se ha formalizado mediante una carta que da traslado de la misma al Gobierno.

En el escrito de denuncia, Canal Satélite consideraba que la ley del fútbol conculca doble-

mente el Tratado: porque atenta contra los derechos exclusivos amparados por su artículo 85, al obligar a los operadores a realizar acuerdos sobre ellos, restringiendo la competencia; y porque viola el artículo 90, al favorecer, en detrimento de la denunciante, a su competidora Vía Digital, empresa de matriz pública al estar controlada por compañías públicas o que gozan de derechos especiales, como Telefónica.

Esta investigación se añade a la abierta el pasado día 6 sobre la adquisición de Antena 3 Televisión por Telefónica, cuyo primer resultado práctico ha sido el requerimiento a la compradora para que se abstenga de tomar el control de la emisora televisiva. Las diligencias desembocarán,

previsiblemente, en la incoación de un procedimiento de infracción.

España tiene ya abierto, en un estadio muy avanzado, uno de esos procedimientos de infracción, por la presunta ilegalidad de la llamada ley digital. La Comisión aprobó el 23 de julio el dictamen motivado conminando al Gobierno a modificarla en el plazo máximo de un mes. En caso contrario, el colegio de comisarios decidirá en su primera reunión posterior al periodo vacacional, el 3 de septiembre, si solicita al Tribunal de Luxemburgo —como anunció— la adopción de medidas cautelares que obliguen al Gobierno a suspender la aplicación de la ley.

El Gobierno minimizó en ese caso la investigación, y quiso re-

bajar la trascendencia del dictamen motivado, cuando se trata del primero planteado contra España desde su adhesión a la Europa comunitaria. El Ejecutivo español llegó incluso a anunciar que recurriría ante el Tribunal, cuando es la Comisión quien le ha amenazado con conducirlo ante él.

También en la investigación sobre la compra de Antena 3 por Telefónica, Fomento ha tratado de diluir el alcance del inicio de actuaciones de la Comisión. En su nota del martes, en que daba cuenta de haber recibido la notificación de Bruselas —seis días después de su llegada—, el ministerio desvió sus responsabilidades hacia otros organismos, pero la Comisión se dirige al conjunto del Estado español.